

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 079**

## LEGISLADORES

Nº **110**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. COPIA AUTENTICADA DE LAS FOJAS DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BOSQUES Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

**Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

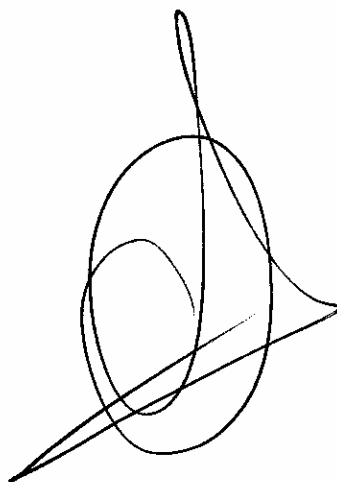
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles lo siguiente:

- a) copia autenticada de las fojas del libro de actas de la Comisión Provincial de Bosques;
- b) Copia autenticada del Reglamento interno de la misma; y
- c) en el caso de resultado total o parcialmente negativo, en cualquiera de los dos incisos antecedentes, explique las razones por las cuales no cuenta aún con libro de actas debidamente habilitado, bajo que modalidad se cumplió con el registro de las realizadas – acompañando copia certificada – y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo previsto por la Ley provincial 145 en su Capítulo XIII.

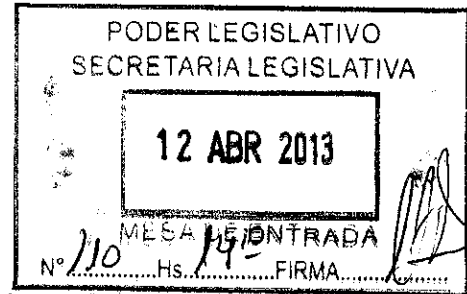
**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the left.



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

La Ley 145 de vieja data, dio nacimiento a la Comisión Provincial de Bosques en su Capítulo XII.

A estar por los últimos acontecimientos que son de conocimiento de los señores legisladores, las actividades de la Comisión 3 y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, han llegado a este bloque informaciones que el Concejo se habría reunido en muy pocas oportunidades desde su creación a la fecha.

A los efectos de confirmar o desvirtuar estas cuestiones, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes:

Mariana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

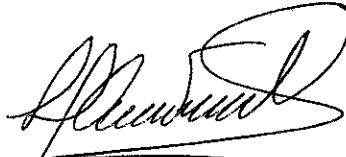
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles lo siguiente:

- a) Copia autenticada de las fojas del libro de actas de la Comisión Provincial de Bosques.
- b) Copia autenticada del Reglamento Interno de la misma.
- c) Para el caso de resultado total o parcialmente negativo en cualquiera de los dos puntos antecedentes, explique las razones por las cuales no cuenta aún con libro de actas debidamente habilitado, bajo que modalidad se cumplió con el registro de las realizadas – acompañando copia certificada – y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo previsto por la Ley 145 en su Capítulo XIII.

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*